



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1570-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 04 de diciembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en veinticuatro (24) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con Oficio N° 846-2017-UNHEVAL-DCTI, dirigido al Rector, solicita la autorización para la movilidad nacional de estancia corta y su presupuesto correspondiente para los estudiantes Yensi Marcelina Yayais Domínguez Espíritu y Stephani Celina Urco Ninahuaman, para realizar actividades académicas e intercambio de experiencia en la Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco, desde el día 03 de diciembre al 09 de diciembre del presente año, al retornar los estudiantes realizarán el informe y réplica respectiva. Adjunta copia de DNI de cada estudiante y la certificación (Informe Certificación N° 1480-2017/JUP-UNHEVAL) para el apoyo económico de S/. 800.00 para cada estudiante;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 10501-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Que, la Directora de Cooperación Técnica Internacional, con oficio N° 872-2047-UNHEVAL-DCTI, del 04.DIC.2017, dirigido al señor Rector, solicita que se cambie de fecha la autorización para la movilidad nacional de estancia corta de dichos estudiantes, señalando que la fecha deberá ser del 11 al 15 de diciembre del presente año;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** la movilidad estudiantil de estancia corta de los estudiantes YENSI MARCELINA YAYAIS DOMÍNGUEZ ESPÍRITU Y STEPHANI CELINA URCO NINAHUAMAN, de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, para que realicen actividades académicas e intercambio de experiencias en la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco, del 11 de diciembre al 15 de diciembre de 2017 y a su retorno realicen el informe y réplica correspondiente; **OTORGÁNDOSE** a cada uno de los referidos estudiantes un apoyo económico de **S/. 800.00** (ochocientos con 00/100 soles), afecto a la Específica 25.31.11, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Certificación SIAF N° 1622 y Meta 055; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a las atribuciones.
- 3° **DISPONER** que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCAT-DIGA-DCTI-DUPyP
URCyA-UPA-DAcad.
Archivo